



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero: Revocar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía de carácter genérico de doña Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

Segundo: Delegar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en el miembro de la Junta de Gobierno Local don D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera relativa a las siguientes áreas o materias: Patrimonio y contratación.

Tercero: Las delegaciones efectuadas tienen carácter genérico, y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes actos.

Cuarto: Notificar la presente resolución personalmente a los interesados.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.
En Tías (Lanzarote),